

Convocatoria para la contratación temporal de personal investigador con cargo a contratos art. 83 LOU, proyectos o convenios de investigación

Departamento/Centro:

Título del proyecto:

Empresa/Organismo público:

Referencia: Contrato Art. 83 (LOU)
 Convenio
 Proyecto

Investigador/a principal:

Régimen de dedicación: N° de horas semanales:

Número de ayudas convocadas:

Duración y dotación económica:

Duración:

Fecha de inicio: / / Fecha de Finalización: / /

Importe total del contrato para el período a contratar: €(de este importe se deducirá la cuota patronal y los días por indemnización).

Requisitos:

- Estudios exigidos:
- Haber finalizado los estudios exigidos con posterioridad al curso
- Otros requisitos:

Funciones y objetivos concretos a realizar:

-
-

Solicitudes:

Plazo de presentación de solicitudes: / /

Las solicitudes se podrán presentar:

- Preferentemente en el Departamento o Centro convocante.
- En el Registro General y los Registros Periféricos de la Universidad.
- En el Servicio de Gestión de la Investigación.
- Por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentada

- Currículum vitae.
- Otra documentación específica de la convocatoria:

.....

Selección de candidatos:

Las solicitudes serán juzgadas por concurso de méritos a través de una comisión formada por miembros del Departamento de

Como criterios de selección se tendrán en cuenta:

- 1.- Expediente académico
- 2.- Experiencia investigadora en:
- 3.- Otros méritos.

La decisión adoptada se hará pública el día: / /

Observaciones:

Por la aceptación de la ayuda los candidatos se comprometen a desarrollar el proyecto de investigación bajo la dirección y supervisión del Dr/Dra. D/D^a.
..... en el régimen de dedicación indicado, durante el período de disfrute del contrato, y asimismo a cumplir las normas establecidas en los Estatutos de la Universidad de Alcalá y el Reglamento de régimen interno del Departamento o Centro.

Alcalá de Henares, de de 20.....

Fdo.: El investigador principal del contrato o proyecto

El Vicerrectorado de Investigación, previa comprobación, por el Servicio de Gestión de la Investigación, de dotación presupuestaria para este fin en el proyecto o contrato de referencia, **autoriza** la convocatoria.

Alcalá de Henares, de de 20.....

Fdo. La Vicerrectora de Investigación